

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 7 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 36204/2024, en el cual corre agregada la nota de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP) referida a la primera convocatoria Programa MARCA Docentes 2024 y la solicitud de ejecución de fondos remanentes del Programa MARCA (Res. N° 211/23 y 432/24) de un total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 40/100 (\$9.602.191,40), y

CONSIDERANDO:

Que el Programa MARCA prevé la posibilidad no solo de las movilidades estudiantiles y de docentes, sino también generar lazos entre las universidades argentinas y universidades latinoamericanas, gracias a este tipo de acciones, la carrera de Ingeniería Agronómica de la FCA (afectada al Programa MARCA), logró su primer doble diploma con la Universidade Tecnológica Federal do Paraná (UTFPR).

Que el Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado, Dr. Ing. Agr. Rodrigo LOPEZ PLANTEY, solicita la autorización de la ejecución de los fondos del Programa MARCA aprobado por las resoluciones: RESOL. 211-2023-APN-SECPU#ME por un monto de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 40/100 (\$ 1.446.191,40) y RESOL. 2024-432-APN-SE#MCH por un monto de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 8.156.000,00), lo que hace un total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 40/100 (\$9.602.191,40).

Que la mencionada Secretaría consultó vía correo electrónico a la oficina de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Universidad Nacional de Cuyo (SPU), solicitando autorización de uso.

Que según lo establece la SPU y teniendo en cuenta las políticas de internacionalización que se vienen realizando en la FCA, el uso de dichos fondos será destinado al pago de movilidades docentes y un curso introductorio a la lengua portuguesa para los docentes investigadores de esta casa de altos estudios.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas de esta Facultad informó las redes presupuestarias y confirma que se encuentra disponible el saldo mencionado por la SIIP.

Que, el Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado, Dr. Ing. Agr. Rodrigo LOPEZ PLANTEY, informa que se realizó una convocatoria de TRES (3) becas docentes para participar de la movilidad contemplada en el PROGRAMA MARCA a la Universidade Tecnológica Federal do Paraná (Pato Branco), Brasil, en el segundo semestre



RESOLUCIÓN N° 1292/2024 _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

2024, por un periodo de DIEZ (10) días, aclarando que cada beca contempla una ayuda económica de hasta PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) para traslado, PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$154.000) para viáticos diarios y PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) para el pago de seguro de viaje como máximo.

Que, de la mencionada convocatoria, solo se presentaron en tiempo y forma DOS (2) docentes (FUCILI, Mercedes DNI 31.409.335 – CRISMAN, Dante Raúl DNI 16.189.843), quienes cumplen con los requisitos establecidos y por tanto resultan seleccionados para realizar la movilidad contemplada, quedando la tercera beca vacante y se ejecutará en una segunda convocatoria en el segundo semestre 2024.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el listado de docentes en la primera convocatoria para becas del PROGRAMA MARCA a la Universidade Tecnológica Federal do Paraná (Pato Branco), Brasil, en el segundo semestre 2024, conforme el siguiente detalle:

Nº Orden	Apellido y Nombre	DNI
1	FUCILI, Mercedes	31.409.335
2	CRISMAN, Dante Raúl	16.189.843

ARTICULO 2°.- Establecer que la tercera beca resulta vacante y se ejecutará en una segunda convocatoria en el segundo semestre 2024.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la SIIP de esta Facultad a ejecutar de los fondos del PROGRAMA MARCA, para el pago de movilidades docentes y un curso introductorio a la lengua portuguesa para los docentes becarios seleccionados conforme los considerandos de la presente resolución y a las redes presupuestarias.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución, será afectado a las siguientes redes presupuestarias:

R.5174.004.001.000.16.22.13.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$1.446.191,40
A.5207.004.001.000.11.22.13.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	\$8.156.000,00

ARTICULO 5°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1292/2024 _ _ _ _
LJC.